

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 2153/21.-

Ramallo, 1º de abril de 2021

VISTO:

La necesidad de bacheo de la intersección de las calles Lavalle
y Lazarín; y

CONSIDERANDO:

Que el bacheo de la intersección de las calles de referencia en
el Visto es esencial, ya que es una de las arterias que circundan la Escuela de Educación
Técnica N° 1 de Villa Ramallo.

Que es necesario corregir las causas que han dado lugar al
deterioro de la calle para una mejor transitabilidad tanto para los integrantes de esa
comunidad educativa como de aquellos vecinos que viven en el lugar o lo hacen
circunstancialmente;

Que hay que bachearlas porque su intransitabilidad hace
imposible la circulación diaria de aquellos que deben concurrir a su trabajo o estudios o
vecinos que poseen sus viviendas en la arteria de referencia en el Visto;

Que su bacheo es esencial para la seguridad vial y evitar
accidentes o roturas de medios de movilidad;

**POR ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE
RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;**

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítese al Departamento Ejecutivo Municipal y por su intermedio a la Secre-
----- taría de Obras y Servicios Públicos, solucione los baches en la intersección de
las calles Lavalle y Lazarín de Villa Ramallo, para mejorar la transitabilidad de todos los
que concurren a la Escuela de Educación Técnica N° 1, como asimismo la de los vecinos
del lugar o de aquellos que lo hacen ocasionalmente.-----

SEGUNDO) Informar a la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, al Delegado Municipal
----- de Villa Ramallo y medios de comunicación
local.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE